



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301020080122800	Abreviado	Ariza Y Correa Ltda	Luis Rafael Uparela Polanco, Elizabeth Rodriguez Romero, Mery Marlene Anaya Amaris, Omar Uparela Polanco, Encarnacion Uparela Polanco, Yesenia Diaz Martinez	09/02/2024	Auto Niega - 1.- No Tener En Cuenta La Solicitud De Remanentes Solicitada Por El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Localidad Suroriente De Barranquilla, En Razón Del Que El Proceso Se Terminó Por Auto De Fecha 29 De Septiembre De 2022. Oficiese.
08001418901620230073000	Ejecutivo Singular		Otros Demandados, Coexito S.A.S, Prodatel S.A.S	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Desistimiento, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Motiva.2. Ordenar La CANCELACIÓN Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiarse De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Sin Lugar A La Práctica De Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					De Rigor.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230036000	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Doralba Giraldo Giraldo, Distribuidora Los Amigos Y Hermanos S.A.S	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Adicionar, El Numeral 1 Del Auto De Fecha 26 De Junio De 2023, Por El Cual Se Libró Mandamiento De Pago, En El Presente Proceso, Así: C) Por El Valor Adeudado Por Comisión Al Fondo Nacional De Garantías Correspondiente A 221.700,00 MI, El Cual Se Encuentra Consignada En El Numeral 2) Del Pagaré No. 31006420668.2.- En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3.- Notifíquese A La Parte Demandada La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Presente Providencia, Junto Con El Auto De Fecha 26 De Junio De 2023, Por El Cual Se Libró Mandamiento Ejecutivo.
08001418901620200023300	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Alfredo Antonio Arteaga Molina	10/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



De Conformidad.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada. 5. Sin Lugar A Condena En Costas, Por No Haberse Causado.6. Acéptese La Renuncia A Los Términos

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.7. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230105100	Ejecutivo Singular	Club De Leones De Barranquilla Monarca	Nelvis Gonzalez Perez	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Eder España Guerrero, Como Empleado De Expreso Brasilia S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Cautelar Se Limita En La Suma De 4.758.750,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Nelvis Gonzalez Perez, Como Empleado De Selling Colombia, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.758.750,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230105100	Ejecutivo Singular	Club De Leones De	Nelvis Gonzalez Perez	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Barranquilla Monarca

Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Club De Leones De Barranquilla Monarca Contra Nelvis Gonzalez Perez Y Eder España Guerrero, Así:A.Por La Suma De 3.172.500,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 22-046, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4. Se Reconoce Al  
Abogado Guillermo Robles  
Ramirez, Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante, En Los  
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Poder Conferido.					
08001418901620230051200	Ejecutivo Singular	Compañía De Bienes Y Servicios E Inmuebles Sas	Luis Armando Ruiz Ospino	09/02/2024	Auto Reconoce - 1. Reconocer Personería A La Entidad Operation Legal Latam S.A.S., Representada Legalmente Por El Doctor Martin Jesus Bohorquez Dominguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 2. Por La Parte Demandante, Estese A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 24 De Agosto De 2023.
08001418901620220075200	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Eliecer José Camargo Muñoz	09/02/2024	Auto Decide - 1. Previo A Seguir Delante De La Ejecución Solicitado, Por La Parte Ejecutante Sírvase Aportar El Diligenciamiento De La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				Notificación Personal Del Demandado Yo Notificar Nuevamente Al Demandado Eliecer José Camargo Muñoz, En Los Términos Del Artículo 291 Y 292 Del C.G.P. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620220099800	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Guacamaya	Marelvís Fontanilla	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen La Demandado(A) Marelvís Del Rosario Fontanilla Garcia Como Empleado(A) Del Instituto Educativo Distrital La Magdalena, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.657.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	--------------------------------	---------------------	------------	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620230104700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Janer Daniel Obispo Melendes, Nicolas Herrera Rios	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Nicolas Herrera Rios, Como Empleado De Work Service S.A.S, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.027.894,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230104700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Janer Daniel Obispo Melendes, Nicolas Herrera Rios	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Credito Y Servicio Comunidad -

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Coomunidadcontra Nicolas  
Herrera Rios Y Janer  
Daniel Obispo Melendes,  
Así:A.Por La Suma De  
2.685.263,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 07-01-203388, Junto  
Con Los Intereses  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jorge Antonio Martínez Bolaño, Como Como Endosatario En Procuración Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620230104900	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Joaquin Hernando Medina Troncoso	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Depositadas En Las  
Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdts O Aquellas  
Que A Cualquier Título  
Posea O Llegare A Poseer  
El Demandado Joaquin  
Hernando Medina  
Troncoso, En Las  
Entidades Bancarias  
Relacionadas En La  
Demanda. Por Secretaría,  
Líbrese Oficio A Las  
Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De  
11.637.396,00.2. Decretar  
El Embargo Y Retención  
Del 30 Del Salario Que  
Devengue El Demandado  
Joaquin Hernando Medina  
Troncoso, Como Empleado

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Del Sena, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.637.396,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230104900	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Joaquin Hernando Medina Troncoso	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Los Profesionales Coasmedas Contra Joaquin Hernando Medina Troncoso, Así:A.Por La Suma De 6.776.411,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 412132, Junto Con Los

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.B.Por La Suma  
De 981.853,0o Por  
Concepto De Intereses  
Corrientes Causados  
Desde El 1 De Enero Hasta  
3 De Octubre Del 2023.2.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Myrlena Arismendi Daza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 20 De Noviembre De 2023. Estese Aquí Lo Dispuesto.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620230105300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria De La Paz Perez De Mena	09/02/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230026800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Rosa Stella Ortega Vallejos	09/02/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,00. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620230049000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Sara Elena Tamara Bettin	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago De Las Cuotas En Mora, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Motiva.2. Ordenar La CANCELACIÓN Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiarse De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Sin Lugar A La Práctica De Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					De Rigor.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230024500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Nilia Ines Lidueñas Garcia	10/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Acéptese La Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.6. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220007900	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Oscar David Mazo Torres	09/02/2024	Auto Ordena - Oficiar A La Entidad Promotora De Salud, Eps Suramericana, A Fin De Que Brinde La Información Sobre Quien Es El Empleador Que Realiza Los Pagos A La Seguridad Social (Salud Y Pensión) Del Demandado, Oscar David Mazo Torres, Identificado Con C.C 1.140.859.331. Por Secretaría, Proceda De Conformidad

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620220021200	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Otros Demandados, Catalina Acosta Martinez	09/02/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _200.000,Oo_.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620220002100	Ejecutivo Singular	Credivalores	Gloria Ines De Alba Gonzalez	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A
-------------------------	--------------------	--------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Sin Lugar A La Práctica De Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.5. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620210076200	Ejecutivo Singular	Digiprint Ltda	Tart Caf S.As	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas, Por No Haberse Causado. 6. Acéptese La Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.7. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230104800	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Antonio Lucia Garcia Ortega	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Antonio Lucia Garcia Ortega, En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 13.912.830,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Antonio Lucia Garcia Ortega, Como Empleado De Decoblock S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 13.912.830,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Afi52g, Denunciado Como Propiedad Del Demandado Antonio Lucia Garcia Ortega, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230104800	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avales	Antonio Lucia Garcia	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

Finaval Sas

Ortega

Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finanzas Y Avales Finaval S.A.S Contra Antonio Lucia Garcia Ortega, Así:A.Por La Suma De 9.275.220,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 2791-10961, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Anderson Arboleda Echeverry, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230061000	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avales	Breyner David Vega	09/02/2024	Auto Ordena Seguir

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

Finaval Sas

Ortega

Adelante Ejecucion -  
Primero: Seguir Adelante  
Con La Ejecución Tal  
Como Se Dispuso En El  
Mandamiento De Pago  
Librado. Segundo:  
Condenar En Costas Del  
Proceso A La Parte  
Demandada. Por  
Secretaría Tásense Y  
Liquídense Las Mismas,  
Incluyendo Como Agencias  
En Derecho La Suma De  
1.000.000,Oo. Tercero:  
Ordenar La Práctica De La  
Liquidación Del Crédito En  
La Forma Y Términos  
Contemplados En El  
Artículo 446 Del C. G. Del  
P.Cuarto: Ejecutoriada La  
Presente Providencia,  
Remítase El Expediente A  
Los Juzgados De

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Ejecución.
08001418901620230075200	Ejecutivo Singular	Guillermo Rua Ariza	Elena Patricia Montero Diaz	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Desistimiento, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

				Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Sin Lugar A La Práctica De Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230052000	Ejecutivo Singular	Heinis Galvan Potes	Francisco Javier Cabrera Barros, Daviana Rosa Rodriguez Natera	09/02/2024 Auto Decide - 1. Corregir El Encabezado Del Numeral 1 Del Auto De Echa 14 De Agosto De 2023, Por El Cual Se Libró Mandamiento De Pago, El Cual Quedará Así:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Heinis Galvan Potes Contra

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				Francisco Javier Cabrera Barros Y Daviana Rosa Rodriguez Natera, Así:...Y No Como Allí Se Dijo.2. Corregir El Encabezado Del Numeral 4 Del Auto De Echa 14 De Agosto De 2023, Por El Cual Se Libró Mandamiento De Pago, El Cual Quedará Así:4.- Se Reconoce Al Abogado Hugo Galvan Poveda, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.Y No Como Allí Se Dijo 3. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.4. Notifíquese El Presente Proveído A Los Demandados, Junto El Auto De Fecha 14 De Agosto De 2023.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620230052000	Ejecutivo Singular	Heinis Galvan Potes	Francisco Javier Cabrera Barros, Daviana Rosa Rodriguez Natera	09/02/2024	Auto Requiere - 1. Requerir Al Pagador Secretaria De Educacion Departamental Del Atlantico, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Que Recae Sobre El Demandado Francisco Javier Cabrera Barros, Comunicada En Oficio De 18 De Agosto De 2023. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G. Del P. Oficiese.2. Del Memorial
-------------------------	--------------------	---------------------	---	------------	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					De Fecha 24 De Enero De 2024, Allegado Por La Parte Demandante, Estese A Lo Dispuesto En Auto De Esta Misma Fecha.
08001418901620230105200	Ejecutivo Singular	Henry Jimenez Gonzalez	Raul De Jesus Davila Meza	09/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cds O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Raul De Jesus Davila Meza, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					De La Medida Corresponde A La Suma De 2.250.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Raul De Jesus Davila Meza, Como Empleado De La Empresa Artes Vidrios Del Prado Ck S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.250.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230105200	Ejecutivo Singular	Henry Jimenez	Raul De Jesus Davila	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

Gonzalez

Meza

Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Henry Adrian Jimenez Gonzalez Contra Raul De Jesus Davila Meza, Así:A.Por La Suma De 1.500.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				<p>Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Deisy Del Carmen Gonzalez Lozano, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

08001418901620210027600	Ejecutivo Singular	Inersiones Veracruz Del Caribe Yo Odette Correa Diazgranados	Ingrid Charlot Traslaviña Hernandez	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago De Los Cánones De Arriendo En Mora, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De
-------------------------	--------------------	--	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Lugar A Costas, Por No Haberse Causado. 6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230050100	Ejecutivo Singular	Luz Emerita Lopez Novoa	Jose Alfredo Iguaran Calvo	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Obligación, De  
Conformidad A Lo  
Expuesto En La Parte  
Motiva.2. Ordenar La  
Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso, Y De Encontrarse  
Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.3. Por  
Secretaría, Hágase  
Entrega De Los Títulos  
Judiciales Por Cuenta Del  
Presente Proceso, A  
Quienes Se Les Hubiere  
Descontado. 4. Por  
Secretaría Y A Costa De La  
Parte Interesada  
Practíquese El Desglose

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Reconocer Personería A La Abogada Andrea Catalina Benavides Cadrasco, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandada, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.6. Sin Lugar A Condena En Costas Por No Haberse Causado.7. Archivar El Presente Proceso.8. De Memorial De 19 De Enero De 2024, Por La Apoderada De La Parte Demandada Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620230105400	Ejecutivo Singular	Pedro Luis Ospino Polo	Moises David Pantoja	09/02/2024	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Fernandez

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Moises David Pantoja Fernandez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.000.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Moises David Pantoja Fernandez, Como Empleado De Tempocolpa S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230105400	Ejecutivo Singular	Pedro Luis Ospino Polo	Moises David Pantoja Fernandez	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Pedro Luis Ospino Polo Contra Moises David Pantoja

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Fernandez, Así:A.Por La Suma De 6.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 3.330.000,Oo Por Concepto De Intereses Corrientes, Desde El 3 De Febrero De 2021 Hasta El 30 De Mayo De 2023.2.- Notifíquese Este Proveído

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				<p>A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Raul Alejandro Altamar Gonzalez, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

08001418901620220059600	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Luis Miguel Olivares Agudelo	09/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Abogada Nancy Guerrero Llamas, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería A La Entidad Procesos Y Cobranzas S.A.S., Representada Legalmente Por La Doctora Yaneth Zuluaga Caro, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30)
-------------------------	--------------------	---	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220094200	Ejecutivo Singular	Viva Tu Credito S.A.S.	Juan Jose Cantillo Barrios	09/02/2024	Auto Decide - 1.Previo A Dar Trámite Al Memorial De Terminación Por Pago Total De La Obligación, Allegado Por El Representante Legal De La Parte Demandante; Por Su Apoderado Judicial, Sírvase Coadyuvar Dicha Petición.

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230105000	Pertenencias	Edwin Cesar Torres	Lesbia Lucia Bustillo More	09/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Toda Vez, Que Se Echa De Menos El Poder Para Actuar Otorgado Por El Demandante Edwin Torres Galezzo Al Doctor Eric De Jesus Delgado Hernandez Y Relacionado En El Acápite De Anexos, Tal Como Lo Dispone En El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P.

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



08001418901620230105500	Verbales De Minima Cuantia	Banco Davivienda S.A	Soluequipos De La Costa Sas	09/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Teniendo En Cuenta Que No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.
08001418901620210036600	Verbales De Minima Cuantia	Danys Margarita Duran Contreras	Nelly Vasquez De Londoño, Personas Que Se Crean Con Derechos O Terceros Indeterminados , Herederos Determinados E Indeterminados De Juan Manuel Contreras Rodriguez	10/02/2024	Auto Decreta - 1.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandantei. 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda. Ii. A Favor Del Demandado Representado A Traves De Curador Ad

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Litemii.2.1. Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por Los Demandados Representados Por Curador Ad Litem, Con La Contestación De La Demanda.2.- Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda.
08001418901620230106200	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Edgar David Martinez Peña	09/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Certain Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S En Contra De Edgar David Martinez Peña.2. Córrase Traslado A La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Parte Demandada Por El  
Término De Diez (10) Días.  
3. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P.4. Tramítese La  
Demanda Por El  
Procedimiento Previsto  
Para El Proceso Verbal  
Sumario De Única  
Instancia (Art. 384 Núm. 9  
Del C.G.P.)5. Sobre Costas  
Se Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.6. Se Reconoce Al  
Abogado Jairo Enrique  
Ramos Lazaro, Como  
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



					Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230106200	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Edgar David Martinez Peña	09/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Declarar Por Terminado El Contrato De Arrendamiento Del Bien Inmueble Ubicado En La Calle 78 N53-90 Local 63, Edificio Centro Comercial Country Plaza De Esta Ciudad, Entre Certain Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S. Y El Señor Edgar David Martinez Peña En Calidad De Arrendatario, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motivan De Esta Providencia. 2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Verbal De

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



				Restitución De Bien Inmueble Arrendado Promovido Por Certain Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S. Y El Señor Edgar David Martínez Peña, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.3. Sin Lugar A La Práctica De Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.4. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 5. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 40

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b3c0f08b-119d-402a-8262-5a1574123613